

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticinco (25) de julio de dos mil dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00279** 00*

*Sustanciación No. 801*

Según lo solicitado por el rematante, se ordena nuevamente oficiar a Bancolombia S.A. con el fin de que proceda a cancelar el gravamen que pesa sobre el vehículo de placas PFR 771, toda vez que dicho vehículo fue adjudicado al señor Álvaro Hernán Giraldo Restrepo, mediante subasta pública en el presente proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite de este es responsabilidad de la parte interesada.

Se informa al peticionario que conforme al numeral 10 del artículo 78 el C.G.P. las partes e interesados debe abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición se pueden conseguir.

Copia de este auto y el oficio respectivo envíese por el medio más expedito al interesado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 122  
Fecha de notificación por estado 26/07/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64233aafaa024277083c2111b1dcb368226b3325693167e403e5f8c4f8a075b8**

Documento generado en 25/07/2022 11:02:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**